



DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0809/02/21

Oficio N°: SG.LP-08-2021/0535

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

EMPRESA FORESTAL DEL SINAI, S. DE R.L.

Chihuahua, Chihuahua, a 18 de febrero de 2021

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 18 de Febrero de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado EMPRESA FORESTAL DEL SINAI, S. DE R.L. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SGPARN.08-2003/1007 de fecha 08 de Mayo de 2003, que cuenta con el código de identificación **T08029EFS001** ubicado en KM. 224 CARR. PARRAL-GPE. Y CALVO, EJIDO LLANO BLANCO, C.P. 33496 Guadalupe y Calvo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Quercus sp.</i> , Encino, 84.813 Metros cúbicos	5	4019	4023	23406821	23406825

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIEN



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/JJAR

Handwritten notes:
23-02-21



VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

Género: ENCINO			
Existencia inicial:	888.013	Unidad de medida: METROS CUBICOS	FECHA: 02/07/2020

Registro de entradas
 (Relación de remisiones y en su caso reembarques)

Fecha	Folio de imprenta recibido		Remitente y código de identificación		Tipo de Producto	Cantidad
20/11/2020	22795792	110	EJIDO LLANO BLANCO U OJO FRIO	P-08-029-LLA-004/14	TR ENTRE 12.6CM EN SU DIAM MENOR Y HASTA 27.5 EN SU DIAM MAYOR ENCINO	17.212
02/12/2020	22997822	119	EJIDO LLANO BLANCO U OJO FRIO	P-08-029-LLA-004/14	TR ENTRE 12.6CM EN SU DIAM MENOR Y HASTA 27.5 EN SU DIAM MAYOR ENCINO	16.356
09/12/2020	23033833	128	EJIDO LLANO BLANCO U OJO FRIO	P-08-029-LLA-004/14	TR ENTRE 12.6CM EN SU DIAM MENOR Y HASTA 27.5 EN SU DIAM MAYOR ENCINO	23.589
09/12/2020	22997823	120	EJIDO LLANO BLANCO U OJO FRIO	P-08-029-LLA-004/14	TR ENTRE 12.6CM EN SU DIAM MENOR Y HASTA 27.5 EN SU DIAM MAYOR ENCINO	18.037
14/12/2020	22997824	121	EJIDO LLANO BLANCO U OJO FRIO	P-08-029-LLA-004/14	TR ENTRE 12.6CM EN SU DIAM MENOR Y HASTA 27.5 EN SU DIAM MAYOR ENCINO	15.951
17/12/2020	23033835	130	EJIDO LLANO BLANCO U OJO FRIO	P-08-029-LLA-004/14	TR ENTRE 12.6CM EN SU DIAM MENOR Y HASTA 27.5 EN SU DIAM MAYOR ENCINO	21.223
19/12/2020	23033838	133	EJIDO LLANO BLANCO U OJO FRIO	P-08-029-LLA-004/14	TR ENTRE 12.6CM EN SU DIAM MENOR Y HASTA 27.5 EN SU DIAM MAYOR ENCINO	21.731
19/12/2020	23033839	134	EJIDO LLANO BLANCO U OJO FRIO	P-08-029-LLA-004/14	TR ENTRE 12.6CM EN SU DIAM MENOR Y HASTA 27.5 EN SU DIAM MAYOR ENCINO	17.441
23/12/2020	22997826	123	EJIDO LLANO BLANCO U OJO FRIO	P-08-029-LLA-004/14	TR ENTRE 12.6CM EN SU DIAM MENOR Y HASTA 27.5 EN SU DIAM MAYOR ENCINO	18.086
Total						169.626
Equivalencia de materia prima transformada						50% 84.813

